



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 10 MAY 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0064506/2015, por el cual los Sres. Prof. Titulares de las Cát. "A", "B" y "C" de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, eleva nómina de personal docente afectado (autores, coordinadores, compiladores) al Módulo de actividades y edición de material didáctico con destino a los Sres. estudiantes aspirantes a ingresar en el Año 2016 a la carrera de Abogacía que se cursa en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reconocer el esfuerzo realizado por los autores, para poder contar en tiempo y forma con el mencionado material;

Que en la previsión de gastos del Area Central de la Facultad para ingreso 2016, el HCD ha previsto este concepto para el pago por Derecho de Autor;

Que conforme la metodología implementada, la Dirección General de Administración de la Facultad necesita el acto administrativo de autorización de este Decanato para abonar con Recursos del Area Central y previa entrega por parte de los interesados, del recibo que corresponda, los montos que por Derecho de Autor se fije a cada uno de ellos;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1º: Autorizar a la Dirección General de Administración de la Facultad a abonar con Recursos del Area Central a los Sres. Profesores que a continuación se mencionan y previa entrega del recibo que corresponda, o en su defecto mediante liquidación de Asignación Complementaria docente neta, los montos que en concepto de Derecho de Autor por elaboración de material didáctico para el INGRESO Año 2016 se especifica: María del C. CERUTTI, Pesos Seiscientos (\$ 600); María T. PIÑERO, Pesos Un mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$ 1.457); María E. GOMEZ DEL RIO, Pesos Un mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$ 1.457); Daniel CARRION, Pesos Ochocientos cincuenta y siete (\$ 857); Carlos KRAUTH, Pesos Ochocientos cincuenta y siete (\$ 857); Adriana RAFFAELI, Pesos Ochocientos cincuenta y siete (\$ 857); Alejandra STICCA, Pesos Ochocientos cincuenta y siete (\$ 857); Gustavo WALTER, Pesos Ochocientos cincuenta y siete (\$ 857); Mónica ASSANDRI, Pesos Seiscientos (\$ 600); Daniel BARRIONUEVO (\$ 600); Alicia BASANTA, Pesos Seiscientos (\$ 600); Ingrid CARLETTO KORBER, Pesos Seiscientos (\$ 600); Alejandro CASSANI, Pesos Seiscientos (\$ 600); Silvana CHALHUB FRAU, Pesos Seiscientos (\$ 600); Stella COMAY, Pesos Seiscientos (\$ 600); Laura ECHENIQUE, Pesos Seiscientos (\$ 600); Diego GARCIA MONTANO (\$ 600); Lilia KRAUTH, Pesos Seiscientos (\$ 600); Patricia LEIVA, Pesos Seiscientos (\$ 600); Adriana MARCIAL, Pesos Seiscientos (\$ 600); Susana OJEDA, Pesos Seiscientos (\$ 600); Claudia PEREYRA, Pesos Seiscientos (\$ 600); Sandra RINALDI, Pesos Seiscientos (\$ 600); Marcela RODRIGUEZ, Pesos Seiscientos (\$ 600); María T. VOCOS, Pesos Seiscientos (\$ 600).



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Art. 2º: Agradecer a los Sres. Profesores el esfuerzo realizado para permitir que el material didáctico sea entregado satisfactoriamente a los postulantes a ingresar a la carrera de Abogacía en Año 2014.

Art. 3º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº

614

ES COPIA FLI